

pasado año, y ayudado por la escasez de fruta de verano en la Península, la situación ha experimentado un cambio radical en relación al año anterior.

Estableciendo una comparación con los precios obtenidos por los agricultores el año pasado, que en el mes de agosto para la categoría Extra se pagó a 9,48 ptas/Kg. de media, I categoría a 6,50 ptas/Kg. de media y II categoría a 2,25 ptas/Kg. de media, y la fruta destinada al consumo insular se pagó a una media de 0,79 ptas/Kg. (F. I. Servicio de Inspección Fitopatológica). En fecha 9 de agosto de 1975, y según el Boletín publicado por la Delegación Provincial de Agricultura de las Palmas de Gran Canaria, los precios pagados por la categoría Extra fueron de 21,21 ptas/Kg., por la categoría I, 17,15 ptas/Kg., y por la categoría II, 11,60 ptas/Kg., así como para el producto para consumo insular se pagó a 6,20 ptas/Kg.

FRUTOS SECOS

Política del sector

1. Se han finalizado los trabajos de encuesta de campo del Inventario de Frutales en las zonas regables del Guadiana y Guadalquivir, con un total de 10 hojas completas del mapa nacional topográfico a escala 1:50.000 en Badajoz y 14 hojas de Sevilla.

2. Se han finalizado los trabajos de delimitación y caracterización de las zonas de cultivo de almendro en las veintidós provincias siguientes: Albacete, Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Castellón, Ciudad Real, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Málaga, Salamanca, Tarragona, Teruel, Valencia y Zaragoza.

Se han finalizado los trabajos de encuesta de campo del Inventario de Frutos Secos, para el almendro en la isla de Mallorca y para el avellano en la provincia de Tarragona.

3. De acuerdo con la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1973 sobre «Auxilios a los medios de producción, mejoras y buenas técnicas de cultivos de frutos secos», se han continuado las acciones y aplicaciones en 35 explotaciones colaboradoras, de las que 31 corresponden al almendro (10 en Baleares, 5 en Alicante, 5 en Murcia, 4 en Granada, 3 en Almería y 4 en Castellón), y las 4 explotaciones restantes corresponden al avellano en Tarragona.

Disposiciones oficiales

- Orden ministerial de 15 de enero de 1975 («B. O. E.» del 27 de enero) por la que se excluyen las nuevas plantaciones de almendro y avellano de determinados auxilios.

Producciones

Las producciones de frutos secos han disminuido respecto a 1974, siendo muy acusada la disminución en la producción de almendra, un 28,4 por 100; la producción de avellana disminuyó en un 7,3 por 100 y la de nuez en un 14 por 100.

	PRODUCCION: MILES DE TM.		
	1974	1975	1975 1974=100
Almendra	318,8	228,2	71,6
Avellana	22,0	20,4	92,7
Nuez	9,3	8,0	86,0

COMERCIO EXTERIOR

	IMPORTACIONES			
	1974		1975	
	TM.	MILES PTAS.	TM.	MILES PTAS.
Almendra cáscara ...	—	—	—	—
Almendra sin cáscara.	330	48.357	19	2.839
Avellana cáscara ...	—	—	—	—
Avellana sin cáscara .	93	8.111	—	—

	EXPORTACIONES			
	1974		1975	
	TM.	MILES PTAS.	TM.	MILES PTAS.
Almendra cáscara ...	1.296	86.422	1.701	90.895
Almendra sin cáscara.	15.996	3.260.123	19.673	2.876.071
Avellana cáscara ...	140	7.296	214	13.204
Avellana sin cáscara .	5.233	522.335	8.107	887.841

Precios medios percibidos por los agricultores

Solamente se ha incrementado el precio medio percibido respecto a 1974 para la avellana, en un 7,72 por 100, siendo negativos los incrementos para la almendra, en un 23,57 por 100, y para la castaña, en un 6,94 por 100.

PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES: PTAS./KG.

	1974	1975	1975 1974=100
Almendra.....	45,19	34,54	76,43
Avellana.....	44,96	48,43	107,72
Castaña.....	16,71	15,55	93,06

Evolución del mercado

Avellana

Hasta el 31 de agosto de 1975 prosiguió la campaña de exportación, subvencionada por el FORPPA, según acuerdo del Consejo de Ministros del día 27 de septiembre de 1974. Aconsejada por la alta cifra de producción alcanzada en la campaña 1974-75, que hacía imposible su absorción por la demanda interior.

A pesar de que la cosecha 1974 fue récord tanto en su aspecto mundial como nacional, las pesimistas previsiones de pretemporada se vieron superadas, alcanzándose también un récord de exportación.

Iguualmente, la línea de precios fue ascendente, lográndose, según el propio sector, una media de exportación de 107,55 ptas/Kg. (frente a las 103 ptas/Kg. estimadas al comenzar la campaña), lo cual permitió que no fueran de aplicación las 4 ptas/Kg. de prima condicionada que se había previsto en la intervención del FORPPA.

VIÑEDO

Política del sector vitícola

La política de plantaciones sigue como en campañas anteriores, orientándose hacia la calidad, pero con criterio más restrictivo en cuanto a cuantía. Por ello, el Decreto 2264/1974, que regula las plantaciones para la campaña 1973-74, no establecía limitación a plantar en las más importantes zonas amparadas por Denominación de Origen, de acuerdo con la misma normativa de años anteriores y el utilizar variedades preferentes.

La superficie de plantación anual en las restantes comarcas tiene una limitación a un máximo de 27.000 Ha. en todo el territorio nacional, pues las plantaciones han de realizarse con variedades preferentes.

De acuerdo con estos criterios, las superficies cuya plantación de viñedo se autorizó, fueron:

Viñedo para vinificación

ZONAS VITIVINICOLAS	NUMERO DE SOLICITUDES	SUPERFICIE TOTAL HA.
D.O. Alicante.....	262	497
D.O. Almansa.....	69	322
D.O. Cariñena.....	182	263
D.O. Jerez-Xéres-Sherry.....	192	3.883
D.O. Jumilla.....	151	1.651
D.O. Mancha.....	2.186	6.889
D.O. Manchuela.....	418	743
D.O. Mérida.....	66	80
D.O. Montilla-Moriles.....	694	1.814
D.O. Navarra.....	142	145
D.O. Penedés.....	35	126
D.O. Priorato.....	7	24
D.O. Rioja.....	1.007	1.365
D.O. Tarragona.....	168	77
D.O. Valdepeñas.....	50	129
D.O. Valencia.....	143	137
D.O. Utiel-Requena.....	205	524
Albacete.....	39	98
Badajoz.....	141	2.111
Huesca.....	8	140